

LOS ESTATUTOS DEL PSUV Y LOS ACONTECIMIENTOS DEL 3E (UNA HUMILDE INTERPRETACIÓN)

Por: Francisco Ameliach Orta. Publicado en su pagina web franciscoameliach.com, el 30.04.26.

Friedrich Nietzsche, sostuvo que “Contra el positivismo que se detiene ante el fenómeno sólo hay hechos yo diría: no, justamente no hay hechos, sólo interpretaciones”. Para Nietzsche todo acontecer tenía carácter interpretativo, una serie de fenómenos escogidos y reunidos por un interprete. En resumen podríamos decir, que un mismo hecho, situación, documento o texto admite diversas interpretaciones.

Ahora bien, quien interpreta y se interpreta es el ser de lo que es con sus valores, sus creencias, su conocimiento sus intenciones, sus instintos y su voluntad de poder. Se puede decir entonces que, la interpretación estará sujeta al interés del intérprete.

Para Nietzsche la “verdad” es el consenso mayoritario que se logra sobre una interpretación en un tiempo y espacio determinado. “La verdad es una conquista del poder”.

Dicho esto, ofrezco mi humilde interpretación sobre los Principios y Estatutos del PSUV en relación a los acontecimientos y situaciones posteriores al 3 de enero 2026.

El principio #6 del PSUV, incluido en el Libro Rojo, dice lo siguiente:

6. LA DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN
“La defensa de la Revolución Bolivariana implica **la defensa de la soberanía nacional**, tarea que es responsabilidad fundamental del partido y el pueblo **combinando todas las formas de lucha** para evitar que el imperialismo y sus aliados puedan avanzar en **dinámicas belicistas, anexionistas, divisionistas, de sometimiento** y destrucción del mundo.”

Antes de analizar el principio # 6 es conveniente saber que luego del secuestro del Presidente Maduro y de Cilia, la Vicepresidenta Delcy Rodríguez, estando reunida con Jorge Rodríguez y Diosdado Cabello, recibió una llamada de parte de un emisario de los secuestradores. En ese momento no se sabía sobre el estado del Presidente Maduro y de su esposa Cilia. La Vicepresidenta Delcy Rodríguez preguntó con insistencia si el Presidente Maduro estaba vivo – el emisario respondió

que no sabía pero que iba a preguntar a los secuestradores, procediendo a interrumpir la conversación con la Vicepresidenta Delcy Rodríguez.

Pasado unos minutos, el emisario de los secuestradores se comunica de nuevo con la Vicepresidenta Delcy Rodríguez y le informa que el Presidente Maduro y su esposa Cilia estaban muertos. Ante la funesta noticia la decisión de Delcy Rodríguez en consulta con Diosdado Cabello y Jorge Rodríguez, fue (palabras más, palabras menos): “Si el Presidente Maduro está muerto no hay nada que hablar, estamos dispuestos a resistir ante cualquier acción militar y compartir el mismo destino del Presidente Maduro”. Ante tal respuesta el emisario le dijo a la Vicepresidenta Delcy Rodríguez que le iba a comunicar a los secuestradores su decisión, hecho por el cual interrumpen su comunicación.

Luego de algunos minutos, vuelve a llamar el emisario para informar que el Presidente Maduro y su esposa Cilia estaban vivos y que los secuestradores querían negociar, en ese momento la Vicepresidenta pide fe de vida del Presidente Maduro y de su esposa Cilia Flores como condición para iniciar conversación con los secuestradores.

De la interpretación de lo antes narrado, se puede deducir que al informar primeramente que el Presidente Maduro y su esposa Cilia habían muerto, fue una acción de los secuestradores para medir la voluntad de lucha, la disposición y la valentía del Alto Mando Político. **La determinación y la contundente respuesta de la Vicepresidenta Delcy Rodríguez y del Alto Mando Político la salvó la vida al Presidente Nicolás Maduro y a su esposa Cilia Flores.**

Esta información es necesaria para proceder a la interpretación del principio # 6 del PSUV, referido en párrafos anteriores. En dicho principio se destaca el qué: “la defensa de la soberanía nacional”; el cómo: “combinando todas las formas de lucha”, no se excluye ninguna forma de lucha ni se indica que la única forma es la lucha armada. El principio da la flexibilidad de escoger la forma de lucha que se adapte mejor a la situación dentro del contexto nacional e internacional.

En relación al para qué, el principio # 6 lo deja muy claro: “para evitar que el imperialismo y sus aliados puedan avanzar en **dinámicas belicistas, divisionistas, anexionistas, de sometimiento y destrucción del mundo.**” Con base a lo establecido en el principio # 6 del PSUV, es contradictorio que un “militante del PSUV” plantee la defensa de este principio promoviendo dinámicas belicistas y divisionistas que seguramente colaborarían a dinámicas anexionistas y de sometimiento por parte de fuerzas imperialistas.

El principio # 7. LA UNIDAD, plantea lo siguiente: “El partido concibe la unidad como producto de la cohesión en torno a los valores y principios colectivamente aceptados, reflejado en el programa, sus estatutos, sus fundamentos ideológicos y su accionar político, destinados a **erradicar**

fraccionamientos de intereses particulares y la anarquía y sustituirlos por el interés colectivo y el bienestar social”.

Tomar la decisión de hacer pública y masiva una interpretación, debería ir acompañada de un alto grado de certeza sobre su consecuencia. Esto implica pasar de la intuición a la evidencia. Las decisiones políticas no deben basarse en corazonadas, sino en tendencias medidas y verificadas. En este sentido, hay certeza que el interés colectivo del pueblo venezolano, el mayor consenso se concentra con más del 75% de la población en dos premisas: a) preservar la paz de la República y; b) mejorar el poder adquisitivo y los niveles de bienestar social de las y los venezolanos, hecho que pasa por la eliminación de las sanciones arbitrarias impuestas por la administración estadounidense. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece en su Artículo 5 que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, por tal razón si el Poder Público Nacional trata de materializar “el interés colectivo y el bienestar social” está defendiendo la soberanía nacional.

También es pertinente destacar que el TÍTULO VI. DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL COMPORTAMIENTO DE LAS Y LOS MILITANTES, ARTÍCULO 39: PRINCIPIOS, NUMERAL 12, establece lo siguiente:

“Las y los socialistas de Venezuela estamos comprometidos lealmente con la unidad orgánica entre los revolucionarios y las revolucionarias como valor estratégico nacido del estudio, el debate y la acción política del partido al servicio de los intereses del pueblo y la revolución. En el PSUV se cultiva, la tolerancia, la crítica, la autocritica, el respeto a las diferencias y la asunción del centralismo democrático como valores esenciales dentro del pensamiento socialista que norman la vida interna del partido y su relación con el pueblo. Reconocemos como válidos para la solución de las diferencias, el dialogo y el debate, rechazamos enérgicamente la descalificación personal o grupal”.

Dentro del mismo TÍTULO VI, está el ARTÍCULO 41: DE LA CONDUCTA DE LOS MILITANTES, el cual expresa en sus numerales 1 y 2 que todo y toda militante debe comprometerse a:

“1. Abstenerse de dar declaraciones públicas en contra de dirigentes o en contra del partido, que puedan servir para debilitar al mismo, al proceso y a sus instituciones”.

“2. Aceptar y acatar los lineamientos e instrucciones de las instancias de dirección”.

Finalmente, volviendo a Nietzsche, a la teoría de la interpretación y a la filosofía hermenéutica (de la cual soy partidario), no debemos olvidar que cuando alguien hace pública una interpretación tiene una intencionalidad y que seguramente habrá otras interpretaciones con otras intenciones. Es menester del interprete que

interpreta varias interpretaciones decidir con certeza cual interpretación admite y defiende para lograr el mayor consenso.

Esta es mi humilde interpretación.

P. D. Te invito a interpretar el calificativo de “fundador de la Revolución Bolivariana”.

Enlace:<https://www.franciscoameliach.com/los-estatutos-del-psuv-y-los-acontecimientos-del-3e-una-humilde-interpretacion/>